

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural

N	UMERO D	E PERMISO
	5	3
	FE	СНА
20	ABR.	2016
	ROL	. S.I.I.
	876	69-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201532347
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº 201600012337 de fecha 12-04-2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino <u>SAGRADA</u>

 FAMILIA Nº 2739 ------, Lote Nº 1041, Manzana B ETAPA 13 Localidad o Loteo <u>PARQUE SAN FRANCISCO II PARCELA F</u>,

 Sector <u>URBANO</u> de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N° 7 OGUC
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
MARCELO ANDRÉS SAAVEDRA SANTIBAÑEZ	MIG. KER U
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5 - INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

R.U.T.
R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	156,39	SUPERFICIE TERRENO (m2)	166,40	N° DE PISOS	3
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN			vivienda		
OTRAS (especificar)					4,7

20 ABR, 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CAN	ITIDAD	AD			SUPERFICIE POR PISO (M2)			5	5	TOTAL
		UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	1	2	3	4	5		TOTAL
PE N°128/99 fecha 13.12.1999	Aislado	1	1	VIVIENDA		52,160						52,160 m2
Presente solicitud Aislado	1	3	VIVIENDA		14,100	64,580	25,550				104,230 m2	
						66,260	64,580	25,550				156,390

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE		
PE N°128/99 fecha 13.12.1999	52,160 m2	RPD S/N fecha 06.07.2000	52,160 m2		
Presente solicitud	104,230 m2	Presente solicitud	104,230 m2		
SUP. TOTAL 156,390 m2		SUP. TOTAL 156,390 m.	2		

NOTA: (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.

2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 104,23 m2 destinados a vivienda.

4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC . Adjunta declaración del Propietario.

5- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.

6.- El expediente cuenta con copia de Certificado de Informaciones Previas Nº 60282 fecha 11.12.2014, verificando que el predio no contempla: zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.

OBRAS MIN

7.- La construcción supera tos 140 m2, por lo que no se acoge a las disposiciones del DFL N°2 de 1959.

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)

ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRÉS LONCOMIL PAINEVI

20 ABR. 2016

IIIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO ARQUITECTO DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVÓ EXPEDIENTERON. / 201532347